

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.550/2017

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, se ha acordado, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017, la aprobación inicial del expedientes de Modificación de Créditos núm. 2/2017, transferencia entre

aplicaciones de gasto, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que estas se hayan producido el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Pedro Abad a 18 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental (Decreto 1/349/2017, de 15 de diciembre), Rafael Arenas Rueda.